

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario Municipal de Santa Rosa de Copán, **CERTIFICA**: Que en los Libros de Actas del mes **DICIEMBRE DE 2023**, la Corporación Municipal **EMITIÓ** los siguientes: **ACUERDOS: ACTA 26-2023 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2023 (Extra-Ordinaria):** 1) **IV CABILDO ABIERTO SOCIALIZACIÓN Y APROBACION DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM) 2024-2033. ACTA 27-2023 DEL 07 DE DICIEMBRE 2023 (Ordinaria):** 1) APROBAR POR UNANIMIDAD EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL AÑO FISCAL 2024 DE LA EMPRESA MUNICIPAL AGUAS DE SANTA ROSA (EMASAR) POR UN MONTO DE CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 48,573,000.00). 2) PRIMERO: APROBAR POR UNANIMIDAD EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL AÑO FISCAL 2024 POR UN MONTO DE DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL MILLONES, OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL, OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO LEMPIRAS, CON DIEZ CENTAVOS (L. 227,862,885.10). SEGUNDO: Los Recursos de la Transferencia del Gobierno Central para la Municipalidad de Santa Rosa de Copán serán destinados tal como lo establece las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2024. 3) Aprobar y Autorizar la **Cancelación** de la Cuenta de ahorro N° **22-101-003013-7** a nombre de ALCALDIA MUNICIPAL SANTA ROSA DE COPAN (MAAP SRC II/AECID).- 4) OTORGAR Licencia de Venta de Bebidas Alcohólicas, en categoría número 1, a la señora DUNIA KARINA ROMERO CUELLAR, propietaria del establecimiento denominado BAR “BALAM KU” ubicado en Barrio el Carmen de esta ciudad.- La interesada deberá cumplir estrictamente lo establecido en el Reglamento de Venta de Bebidas Alcohólicas y a la vez firmar un Acta de Compromiso sobre las condiciones en que se otorga dicha licencia.- 5) **DENEGAR** la solicitud presentada por la señora ELIDA VILLANUEVA CUELLAR referente a Condonación de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, el cual establece claramente que “Las Municipalidades no pueden ni están autorizadas para modificar, exonerar, dispensar, rebajar o condonar los tributos, sus multas, las normas o cualquier otro recargo, salvo en los casos que las respectivas leyes lo permitan”. TERCERO: Se Autoriza la suscripción de un Plan de Pago.- **ACTA 28-2023 DEL 08 DE DICIEMBRE 2023 (Extra-Ordinaria):** 1) V CABILDO ABIERTO Fortalecimiento a la Participación Ciudadana en el Marco del Proyecto Municipio Verde y Firma de Convenio de Municipio Verde. **ACTA 29-2023 DEL 21 DE DICIEMBRE 2023 (Ordinaria):** 1) Aprobar y Autorizar una ampliación presupuestaria por un monto de L.3,868,591.19 en el presupuesto de ingresos y egresos 2023, *correspondiente a la Ejecución de octubre, noviembre y diciembre del año 2023 de la EMASAR.* 2) Aprobar y Autorizar la Compra directa de una Retroexcavadora Marca JOHN DEERE, Modelo 310L, Color Amarillo, nueva. Año 2023, Cabina Abierta. La compra deberá realizarse conforme a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. 3) Aprobar y Autorizar 2 ampliaciones presupuestarias la primera por un monto de L. 5,987,150.39. la segunda por L. 5,888,356.18. y una transferencia por un monto de L. 4,859,679.20, en el presupuesto de ingresos y egresos 2023 (*fondos CONVIVIR, Ampliación por Movimientos presupuestarios de cierre Y movimientos de cierre 2023 L. 4,859,679.20.*) 4) Aprobar y Autorizar los registros contables de partidas del período 2017-2020. 5) APRUEBESE la Intención de Lotificación del Proyecto “**Pradera Residencial**” y previo a la aprobación final del proyecto, el interesado estará sujeto a cumplir fiel y responsablemente cada una de las disposiciones y recomendaciones señaladas en el dictamen que antecede, caso contrario de no cumplir con los mismos, se denegará la intención de lotificación por incumplimiento, absolviendo a la municipalidad de cualquier responsabilidad. En cada lote de terreno deberá sembrarse un mínimo de 5 árboles. La Comisión de Infraestructura y Departamentos Municipales responsables, presentarán al Pleno Corporativo un informe del cumplimiento de parte del interesado sobre las disposiciones y

recomendaciones plasmadas en el dictamen presentado. **6)** APRUÉBESE la Intención de Lotificación del Proyecto “Urbanización El Pedregal II Etapa”, y previo a la aprobación final del proyecto, el interesado estará sujeto a cumplir fiel y responsablemente cada una de las disposiciones y recomendaciones señaladas en el dictamen que antecede, caso contrario de no cumplir con los mismos, se denegará la intención de lotificación por incumplimiento, absolviendo a la municipalidad de cualquier responsabilidad. En cada lote de terreno deberá sembrarse un mínimo de 5 árboles. El remanente del terreno no se podrá desarrollar. La Comisión de Infraestructura y Departamentos Municipales responsables, presentarán al Pleno Corporativo un informe del cumplimiento de parte del interesado sobre las disposiciones y recomendaciones plasmadas en el dictamen presentado. **7)** Otorgar Dominio Pleno en Donación a la señora CARMEN SUYAPA RODRIGUEZ FUNEZ, con identidad No. 0401-1969-00960; un terreno ubicado en Barrio Dolores, hoy Flores Saavedra S.R.C, Equivalente a 110.43 VRS². **8)** Otorgar Dominio Pleno en Donación a la señora MARÍA EUSEBIA DUBON, con identidad No. 0418-1984-00219; un terreno ubicado en Barrio Dolores, hoy Flores Saavedra S.R.C; Equivalente a 110.43 VRS². **9)** Otorgar Dominio Pleno en Donación al señor OSCAR EFRAIN LOPEZ, con identidad No. 0418-1967-00185; un terreno ubicado en Barrio Dolores, hoy Flores Saavedra S.R.C; equivalente a 110.43 VRS². **10)** Otorgar Dominio Pleno en Donación a la señora RITA MAGDALENA LOPEZ CARTAGENA, con identidad No. 0415-2001-00157; un terreno ubicado en Barrio Dolores, hoy Flores Saavedra S.R.C 110.43 VRS². **11)** Otorgar Dominio Pleno en Donación a la señora MARÍA TELMA TERUEL, con identidad No. 0401-1983-01311; un terreno ubicado en Barrio Dolores, hoy Flores Saavedra S.R.C; Equivalente a 110.43 VRS². **12)** Otorgar Dominio Pleno en Donación al señor OSCAR DANILO BARNICA TABORA, con identidad No. 0418-1974-00035; un terreno ubicado en Barrio Dolores, hoy Flores Saavedra S.R.C; Equivalente a 179.74 VRS². **13)** Otorgar Dominio Pleno en Donación a la señora MARIA NELA ORELLANA ORELLANA, con identidad No. 0418-1960-00132; un terreno ubicado en Barrio Dolores, hoy Flores Saavedra S.R.C. Equivalente a 177.13 VRS². **14)** Otorgar Dominio Pleno en Donación a los señores MARIA IRMA DOMINGUEZ, con identidad No. 0401-1974-00112; NORMA LISETH MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ, con identidad No. 0401-1991-000784; MAREL ANTONIO MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ, con identidad No. 0401-1992-01183; JOSE ALEXIS MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ con identidad No. 0401-1994-00690 ; un terreno ubicado en Barrio Dolores, hoy Flores Saavedra S.R.C. El cual tiene un Área Total de 77.00 MTS². Equivalente a 110.43 VRS². Sirve de antecedente el número SEIS (6) del tomo DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE (2309), del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas de este departamento de Copán.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Se extiende la presente en la ciudad de Santa Rosa de Copán, a los **Ocho** días del mes de **Enero** de **2024**.



Abog. Jhonny Mauricio Fuentes Membreño
Secretario Municipal